

ANEXO V

LISTADOS QUE ELABORARAN LAS COMISIONES
PROVINCIALES Y QUE SE CONTEMPLAN EN EL ART. 9.1.3.f)
DE ESTA ORDEN

Los listados deberán contener, al menos, los siguientes datos referidos a las personas solicitantes que se confeccionarán en soporte magnético siguiendo los formatos que se facilitarán por la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado a las Delegaciones Provinciales:

1. Puntuación obtenida.
2. Apellidos.
3. Nombre.
4. NIF.
5. CEP.
6. Denominación de actividad o estudios.
7. Lugar de realización.
8. Cantidad de ayuda solicitada por la persona solicitante.
9. Cantidad de ayuda subvencionable.
10. Cantidad de ayuda propuesta por la Comisión Provincial.

11. Porcentaje de lo propuesto sobre lo subvencionable.
12. Propuesta de Resolución de la Comisión Provincial.
13. Motivo de la denegación.

CONSEJERIA DE CULTURA

CORRECCION de errores de la Resolución de 20 de mayo de 2005, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se convocan Ayudas a la Creación Artística Contemporánea.

Advertido error en el texto de referencia, publicado en BOJA núm. 28, de 9 de febrero de 2005, a continuación se transcriben las oportunas correcciones:

En la página 73, donde dice 60.101 euros, debe decir 66.000 euros.

Sevilla, 20 de mayo de 2005

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados anunciado por Resolución de 26 de abril de 2005, por el que se ofertaban plazas de nueva creación entre funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Resolución de 26 de abril de 2005 (BOE 11.05.2005), para cubrir plazas de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos y Medicina Legal, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Capítulo III del Título IV del Real Decreto 249/1996 de 16 de febrero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia,

HA DISPUESTO

Primero. Hacer públicos los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por la Resolución mencionada anteriormente, que se corresponden con los relacionados en el Anexo I de la Resolución de convocatoria.

Segundo. Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que se relacionan en la página Web del Ministerio de Justicia (www.mju.es) y en la página Web de la Junta de Andalucía (www.cjap.junta-andalucia.es).

Tercero. Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Cuarto. Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso, salvo que se pretendan amortizar ante modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un Centro de Trabajo, por lo que se cubrirán por funcionarios de nuevo ingreso.

Quinto. El cese en el puesto de trabajo actual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, dependiendo de si cambian o no de localidad, respectivamente, debiendo posesionarse del nuevo destino obtenido por concurso el día 29 de junio de 2005, fecha en que comienzan a funcionar los Juzgados de nueva creación. El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto a la plaza obtenida en concurso.

Si la Orden comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en los Cuerpos de Gestión, Tramitación o Auxilio, el plazo posesorio deberá de computarse desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, pero en el presente caso dicho plazo no resulta retribuido, ya que se produce antes de formalizarse el reingreso en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes y por tanto no puede ser computado como de servicios efectivos.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran en activo en otro Cuerpo

de la Administración de Justicia y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar a las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública de Andalucía en el que estén destinados o, en su caso, al Ministerio de Justicia, Gerencias Territoriales o los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas donde estén destinados, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad o de dos en caso contrario, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse a Canarias, Islas Baleares o Ceuta y Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días (Artículos 503 y 505 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso.

Por la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, la Comunidad Autónoma competente o la Gerencia Territorial que corresponda, se les concederá la excedencia

de oficio en el Cuerpo de procedencia si ésta se produce en un Cuerpo al servicio de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión en los Cuerpos de Gestión, Tramitación o Auxilio, al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de junio de 2005.- El Director General, Alberto Jiménez Lirola.

ANEXO I. ANDALUCIA

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DESTINO ACTUAL	LOCALIDAD ACTUAL	PROVINCIA ACTUAL	PROVINCIA INFORM.	TOTAL
DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA	ESCALAFON	AÑOS	MESES	DIAS	IDIOMA	TOTAL
CUERPO: AUXILIO								
16263849	ALTUNA	GARCIA	MAITE	JZDO. SOCIAL 2	BILBAO		VIZCAYA	13,619
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 1	GRANADA	GRANADA	GRANADA	1735	7	13	0	0,0
28888277	CASTELLANO	FERRER	LAURA	S.C.N.E.	CIUDAD REAL		CIUDAD REAL	1,372
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 1	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	0	4	14	0	0,0
25105834	GUTIERREZ	MORALFES	ANTONIO	JZDO. 1º INST. E INSTRUCC. 1	ESTEPONA		MALAGA	2,139
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 1	MALAGA	MALAGA	MALAGA	5816	1	20	0	0,0
44253892	MARTIN	GOMEZ	ANA CARMEN	JZDO. 1º INST. E INSTRUCC. 2	VALDEPEÑAS		CIUDAD REAL	2,139
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 1	MALAGA	MALAGA	MALAGA	5633	1	20	0	0,0
28897434	MORENO	MORALES	EVA MARIA	(RF)				
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 1	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	5330	8	10	0	0,0
24157250	SANCHEZ	QUINTANA	ANTONIA	AUD. PROVINCIAL SECC. 4º	GRANADA		GRANADA	2,694
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 1	GRANADA	GRANADA	GRANADA	601	7	1	0	0,0
CUERPO: GESTION								
28631479	AROBES	MAESTRE	VIRGINIA	JZDO. 1º INSTANCIA 12	SEVILLA		SEVILLA	3,600
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 1	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	9063	7	6	0	0,0
28866119	BENITEZ	PEREZ-FAJARDO	FRANCISCO JAVIER	(RF)				
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 1	GRANADA	GRANADA	GRANADA	0	6	3	0	0,0
28683596	BERNAL	FERNANDEZ	JOSE	JZDO. SOCIAL 4	GRANADA		GRANADA	14,508
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 1	GRANADA	GRANADA	GRANADA	3267	0	12	0	0,0
24249710	CABRERA	FERNANDEZ	JOSE MANUEL	JZDO. 1º INST. E INSTRUCC. 2	FUENGIROLA		MALAGA	6,067
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 1	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	8203	0	24	0	0,0
21430128	FERREROS	LORENZO	AMARFIL	JZDO. 1º INST. E INSTRUCC. 1	CATARROJA		VALENCIA	14,617
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 1	MALAGA	MALAGA	MALAGA	4632	7	12	0	0,0
24187057	GARCIA	MARTIN	MARINA	JZDO. 1º INSTANCIA 10	GRANADA		GRANADA	12,578
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 1	GRANADA	GRANADA	GRANADA	5965	6	28	0	0,0
28666962	MUÑOZ	ULECIA	INMACULADA	JZDO. INSTRUCCION 5	CORDOBA		CORDOBA	6,422
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 1	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	8125	5	2	0	0,0

RESOLUCION de 20 de junio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de don Alberto Camacho Alonso en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga), por la que se solicita dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios de don Alberto Camacho Alonso, para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría de ese Ayuntamiento, efectuada por Resolución de 23 de marzo de 2005 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios efectuada por la Dirección General de la Función Pública, a favor de don Alberto Camacho Alonso, con DNI 26.024.335, en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de junio de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 20 de junio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Alberto Camacho Alonso, Secretario del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Alberto Camacho Alonso, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Espeluy (Jaén), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2005 y del Ayuntamiento de Espeluy (Jaén), mani-

festada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2005, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Alberto Camacho Alonso, con DNI 26.024.335, como Secretario, con carácter provisional del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de junio de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 20 de junio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Joaquín Coveñas Peña, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Joaquín Coveñas Peña, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Zahara (Cádiz), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 13 de junio de 2005 y del Ayuntamiento de Zahara (Cádiz), manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 8 de junio de 2005, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y de Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo,